

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

San Gil (S), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00105-03

Surtido el trámite que antecede y con sujeción a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-367 de 2014 y en aras de verificar el cumplimiento al fallo de tutela fundamento basilar de la presente acción, se **DISPONE**:

1° ABRIR a trámite especial el incidente de desacato al fallo de tutela emitido por este Juzgado tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Y, Por consiguiente, se ordena comunicar su iniciación a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, Mayor Viviana Patricia Mendivelso Duarte, y al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°5, Teniente Coronel Ricardo Pico Figueredo, advirtiéndoseles que cuentan con el término perentorio de **cuarenta y ocho horas**, para que ejerzan el derecho de defensa, solicitando y adjuntando las pruebas que pretendan hacer valer.

2°. Por la Secretaría del Juzgado se ordena efectuar la notificación de este proveído -por el medio más expedito y eficaz-, para lo cual, se le remitirá copia del presente auto y se le compartirá el link del trámite incidental para su conocimiento y los fines antes indicados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0daaf0e548f24cd5ce290db678f3876a37cdf1bcf072f2e99b96585a6a0160**

Documento generado en 21/09/2023 04:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>